



Guía de designación de beneficiarios

Programas de seguro de vida patrocinados por el empleador

Usted optó por participar en el programa de seguro de vida temporal patrocinado por su empleador.

Una parte importante del programa de beneficio es la designación de un beneficiario. Cuando designa un beneficiario, usted controla la distribución de los beneficios de su seguro de vida en caso de su fallecimiento. Para asegurarse de que sus intenciones sean claras, llene el formulario de designación de beneficiarios, que encontrará en "Formularios" (Forms) en bcbstx.com/ancillary (en inglés); escriba con claridad, firme y feche el formulario, y envíelo a su Departamento de Recursos Humanos. Una vez aceptada por Recursos Humanos, la designación será válida. Estos mismos pasos se aplican si decide cambiar su designación de beneficiario.

Beneficiarios principales y contingentes

Asegúrese de designar tanto a los beneficiarios principales como a los contingentes. Cuando usted fallezca, el beneficiario principal (o los beneficiarios, si elige más de uno) recibirá los beneficios por pagar por defunción. Los beneficiarios contingentes recibirán los beneficios por defunción SOLO si todos los beneficiarios principales han fallecido antes que usted.

Puede elegir que sus beneficiarios compartan los beneficios en partes iguales o aplicar porcentajes diferentes a cada uno. Si no le sobrevive ningún beneficiario principal o contingente, o si no ha designado a ningún beneficiario, los beneficios por defunción se pagarán a las siguientes personas:

- su cónyuge o pareja de hecho certificada, si vive con usted;
- sus hijos, si viven, en partes iguales;
- sus padres, si viven, en partes iguales;
- sus hermanos o hermanas, si viven, en partes iguales.

Si no se aplica ninguna de las opciones anteriores a su patrimonio,

- puede designar a cualquiera de las siguientes personas como beneficiario principal o contingente:
 - una o varias personas;
 - una institución, organización benéfica o corporación (no puede nombrar a su empleador ni titular de la póliza);
 - herederos (cuando fallezca, se requerirán cartas testamentarias o cartas de administración que designen a un representante personal de su patrimonio).

Si quiere designar como beneficiario a un menor, use un contrato de fideicomiso para hacer la designación de beneficiario. Si actúa como apoderado en nombre de un empleado que realiza una designación de beneficiario, consulte las preguntas frecuentes.

Puede obtener una copia de su designación de beneficiarios comunicándose con su Departamento de Recursos Humanos.

Consejos para la designación de beneficiarios

Use nombres propios. Los apodos podrían ser confusos. Cuando nombra como beneficiaria a una mujer casada, asegúrese de que se indique el nombre correcto (por ejemplo, Angela J. Harmon, no "Sra. de John R. Harmon").

Use nombres específicos.

La expresión "mis hijos" puede ser vaga y ambigua. ¿Significa "los hijos que vivían en el momento en que llené este formulario" o "los hijos que vivan en el momento de mi fallecimiento"?

Obtenga el consentimiento de su cónyuge si no lo nombra beneficiario y reside en un estado de bienes gananciales.

Los estados de bienes gananciales en la actualidad son los siguientes: Arizona, California, Idaho, Luisiana, Nevada, Nuevo México, Texas, Washington y Wisconsin.

Haga una copia de su formulario de designación de beneficiario completado antes de enviarlo a Recursos Humanos y revíselo

periódicamente para asegurarse de que toda la información sobre su beneficiario sea correcta.

Es especialmente importante actualizar esta información después de un suceso de la vida, como un nacimiento, matrimonio, divorcio o fallecimiento.

Llene este formulario con bolígrafo de tinta. Recursos Humanos no aceptará un formulario completado con lápiz.

No use líquido correctivo para borrar ni tache nombres para hacer cambios en la designación; esto podría invalidar el formulario.

Recursos Humanos le pide que lea con atención el documento del formulario de designación de beneficiarios para asegurarse de que sus deseos se cumplan de manera correcta y válida.

Preguntas frecuentes sobre la designación de beneficiarios

1. ¿Cuántas veces puedo cambiar mi designación de beneficiarios?

Puede modificar la designación de beneficiarios del seguro de vida grupal tantas veces como desee y en cualquier momento. Debe plantearse un cambio cada vez que experimente un suceso de la vida importante, como un nacimiento, matrimonio, divorcio o fallecimiento. Este cambio no será válido hasta que lo acepte Recursos Humanos.

2. No me siento cómodo brindando el número de Seguro Social de mi beneficiario. ¿Es obligatorio?

El número de Seguro Social no es obligatorio; no obstante, se pedirá al beneficiario que lo brinde en el momento de la solicitud. Se usará para ayudar a identificar a su beneficiario.

3. ¿Puede mi apoderado llenar mi formulario de beneficiario y nombrarse a sí mismo como beneficiario?

Sí, si los documentos del poder notarial indican *específicamente* que usted le delegó este derecho. Si desea que el apoderado pueda nombrarse a sí mismo como beneficiario, los documentos del poder notarial también deben indicar *específicamente* que usted le delegó este derecho. La mayoría de los documentos de poder notarial estándar no incluyen la designación de estos derechos. Revise sus documentos de poder notarial con atención. Si lo desea, puede consultar a su abogado para obtener más recomendaciones.

4. Estoy en proceso de divorcio. ¿Cómo debo redactar mi formulario?

Dado que cada caso de divorcio (o disolución de una unión civil) es diferente y puede ser complejo, le sugerimos que hable de la designación de beneficiarios con su abogado en el momento de presentar la documentación del divorcio/disolución y de nuevo después de que se haya dictado la sentencia definitiva.

5. Estoy pensando en constituir un fideicomiso; ¿puedo nombrar a un fideicomiso como beneficiario?

Puede optar por designar un fideicomiso establecido para recibir sus beneficios del seguro de vida grupal. Si decide hacerlo, DEBE indicar el nombre y la fecha del fideicomiso, así como el nombre y la dirección del fideicomisario al que comunicarse en caso de su fallecimiento. No es necesario que presente una copia de los documentos del fideicomiso con su formulario de designación de beneficiario, pero el fideicomisario deberá presentarlos en el momento de la reclamación.

6. Deseo nombrar a un hijo menor de edad como beneficiario. ¿Qué ocurre si yo fallezco y mi hijo aún es menor de edad en el momento de mi muerte?

Si nombra a un menor como beneficiario:

1. Los beneficios pueden retenerse en nombre del menor a un tipo de interés nominal hasta que su hijo alcance la mayoría de edad.
2. Según la legislación del estado de residencia del menor, podría depositar los fondos en una cuenta de la Ley Uniforme de Transferencias a Menores (UTMA, en inglés) que usted haya creado.
3. El tutor de la sucesión del menor puede presentar la documentación adecuada para dirigir la distribución de los beneficios.

La legislación estatal varía mucho en lo que respecta a estas cuestiones y debe consultarse antes de tomar una decisión.

7. En mi testamento nombré como únicos herederos a mis tres nietos. ¿Garantizará esto que se les distribuyan los ingresos derivados del seguro de vida?

El testamento es un documento separado. Los beneficios del seguro de vida se pagarán de acuerdo con el formulario de designación de beneficiarios más reciente que conste en los archivos de Recursos Humanos.

Para uso del empleado solamente. Fines meramente ilustrativos, no pretende ofrecer asesoramiento legal. Es posible que no esté disponible en todas las jurisdicciones. Consulte siempre a un abogado si tiene preguntas o dudas sobre el contenido de este documento. Si hubiera un conflicto entre las afirmaciones presentes en este documento y los términos y condiciones de la póliza y del certificado de seguro, prevalecerán la póliza y el certificado. La cobertura podría estar sujeta a limitaciones, exclusiones y otras condiciones de cobertura, según lo estipulado en la póliza emitida. Consulte en la póliza los términos de cobertura.

Blue Cross and Blue Shield of Texas es el nombre comercial de Dearborn Life Insurance Company, licenciataria independiente de Blue Cross and Blue Shield Association. BLUE CROSS®, BLUE SHIELD® y los símbolos de la cruz y el escudo son marcas de servicio registradas de Blue Cross and Blue Shield Association, una asociación de las coberturas independientes de Blue Cross and Blue Shield.